

CONVOCATORIA WATERPOLO FEMENINO ABSOLUTO

Actividad: ENTRENAMIENTOS ESPECÍFICOS (24-124)
Lugar: Sant Cugat del Valles (Barcelona)
Fecha: 11 y 12 de abril de 2024

DEPORTISTAS			
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB
CAMUS AMOROS	Paula	02	CN TERRASSA
JIMÉNEZ PÉREZ	Elia	02	CE MEDITERRANI
MORENO PÉREZ	Daniela	04	CE MEDITERRANI
PEÑA CARRASCO	María del Pilar	86	CN TERRASSA
PIRALKOVA COELLO	Isabel	05	CN TERRASSA
PRATS RODRÍGUEZ	Paula	03	CE MEDITERRANI

EQUIPO OFICIALES			
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB-CENTRO-FED	COMETIDO
OCA GAIA	Miguel Ángel	RFEN	Seleccionador
ANDREO GABÁN	Ángel Luís	RFEN	Entrenador
BLAZEVIC	Mirko	RFEN	Entrenador
ANDUJAR GUTIÉRREZ	Juan José		Preparador Físico

CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos/as los/as seleccionados/as (deportistas y técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2023/2024.

CONTACTOS

Secretaría Técnico-Deportiva Internacional...internacional@rfen.es 915572012 / 915572020 / 915572129

MATERIAL PARA LA CONCENTRACIÓN

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos de la equipación completa RFEN.

INSTALACIÓN

CAR SANT CUGAT
Avd. Alcalde Barnils, s/n.
08173 – Sant Cugat del Valles - Barcelona

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *“Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”*.

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que, si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº13 de las normas económicas 2023-2024 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web <https://cdn.leverade.com/files/EtJlzaJ7y.pdf>

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el **plazo de diez días** a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.